



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-0000-015886-15-7

---

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-015886-15-7 del Registro de esta ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C., Legajo N° 6.920, solicita la designación de la Co-Directora Técnica.

Que a fojas 32 la peticionante desiste fehacientemente del trámite iniciado.

Que la referida manifestación de voluntad se realiza en los términos del Artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (t.o.1991).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme con lo establecido en el artículo N° 67 del mencionado reglamento.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1.490/92 y N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTICULO 1°. – Declárase la conclusión por desistimiento del procedimiento iniciado por expediente N° 1-47-0000-015886-15-7 por los argumentos vertidos en el considerando de la presente disposición.

ARTICULO 2º. – Dispónese el archivo de los presentes actuados.

ARTICULO 3º. – Regístrese, por la Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la presente disposición. Cumplido, archívese

Expediente N° 1-47-0000-015886-15-7